

Recomendaciones para el control prenatal durante la pandemia de COVID-19

29/03/2020

El Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, desde la Dirección de Maternidad e Infancia, con el objetivo de evitar la diseminación del virus COVID-19 entre la población de embarazadas y puérperas, brinda algunas recomendaciones.

Durante el embarazo

En los embarazos de bajo riesgo se aconseja control cada dos meses y, si es de alto riesgo, seguirán el circuito habitual, recomendando evitar la asistencia a los hospitales.

Se realizarán la serología según las recomendaciones habituales y las ecografías mínimas recomendadas.

Se dará en cada consulta las pautas de alarma para concurrir a la guardia de la maternidad y un número de teléfono para consultas del centro de salud.

A partir de las 36 semanas, se hará control semanal y se informará cuál es la maternidad a la que se debe concurrir para el momento del nacimiento. El control puerperal se realizará en el centro de salud en el mismo día que el control del recién nacido. Se recomienda al menos a los 7 días y al mes.

Se brindarán herramientas de educación para la salud para evitar la infección por COVID-19 y pautas para consultar en casos de sospecha de infección.

Signos de alarma para consulta durante el embarazo

Contracciones (panza dura) cada 5 o 3 minutos durante dos

horas controladas en reposo.

Presión alta (140/90 o más), dolor de cabeza, visión borrosa, dolor abdominal (en la boca del estómago).

Pérdida de sangre o pérdida de líquido (con olor a lavandina).

Dolor o ardor al orinar.

Fiebre de más de 38°.

Si no siente los movimientos del bebé.

Signos de alarma para consultar durante el puerperio

Fiebre.

Loquios modificados: fétidos, de color amarillo-verdoso.

Pérdida hemática como una menstruación o más, después del séptimo día posparto.

Signos inflamatorios en la glándula mamaria compatibles con mastitis.

En el sistema sanitario

Se determinará un sector exclusivo dentro del centro de salud para la atención de embarazadas, puérperas y recién nacidos. En caso de que esto no sea posible, se asignarán centros de salud donde se realice el control de embarazo, puerperio y control de niños sanos durante el primer año de vida.

Toda paciente que consulte por sospecha de embarazo debe ser captada y confirmada en la misma consulta de ser posible a través de test de embarazo o subunidad B. En esa consulta se abrirá la historia clínica perinatal y se otorgarán los pedidos para la realización de serología.

En la primera consulta se detectarán factores de riesgo social y biológico.

Los turnos de embarazadas serán otorgados cada 40 minutos y el equipo de salud deberá respetar el horario asignado para que no estén las pacientes en sala de espera. En ningún caso se hará ir a todas las pacientes al mismo horario y siempre se respetará la distancia de más de un metro y medio entre pacientes.

Recomendaciones en el control Infantil

Se realizarán los controles de salud mínimos para evitar la sobredemanda de los centros de atención primaria. Dentro de esta lógica, se recomienda que todos los recién nacidos salgan de la maternidad con un turno programado y que cada región sanitaria entregue al hospital regional o de referencia las modificaciones de la cartera de servicios mientras dure la pandemia.

En ningún caso se harán controles de niño sano en los hospitales. En los centros de salud, los turnos deberán ser diferidos y planificados cada 30 minutos evitando siempre el hacinamiento en salas de espera (respetar la distancia recomendada de un metro y medio).

Deberán brindarse las pautas de alarma a las madres previas al alta de la maternidad brindando los signos y síntomas ante los cuales deberán consultar al centro de salud.

Se brindarán números de consulta de lactancia. Se recuerda que el Banco de Leche Humana tiene personal disponible las 24 horas. que puede responder consultas telefónicas.

Se planificará la primera consulta a los 7 días del nacimiento y las posteriores visitas serán a los 15 días, al mes y los dos meses de vida. Posteriormente, se programarán las visitas cada dos meses, durante el primer año de vida, y los niños mayores se controlarán cada 6 meses. a excepción de que sean pacientes de riesgo.

En todas las consultas se brindará apoyo para sostener la

lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses, se llenará la libreta de salud, sueño seguro, y se controlará el cumplimiento del esquema de vacunación.

Se autoriza la entrega doble de leche del programa alimentario y no se requerirá el control de salud para la misma.

En todos los controles se brindará educación para prevenir la infección por COVID-19.

En los casos que el pediatra considere que hay riesgo biológico o social (situaciones de consumo problemático, maltrato y situaciones de vulnerabilidad económica) primará el criterio del pediatra para la frecuencia de las visitas.

La imagen de la nota es ilustrativa.